



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, en el marco conmemorativo del **DÍA DEL ARTESANO ECUATORIANO** la Legislatura emite un amplio reconocimiento a auténticos artífices del desarrollo socio-económico de la patria, basado en el trabajo creador, emprendimiento y talento;

Que, la **CÁMARA ARTESANAL DE PICHINCHA** reúne a valiosos cultores de saberes y oficios que trascienden en la generación de oportunidades de crecimiento individual y colectivo, con iniciativas y propuestas que dinamizan la economía y difunden los valores identitarios del país con vasto sentido de pertenencia;

Que, es meritorio distinguir la trayectoria de servicio y trabajo que impulsa el gremio para favorecer la actividad artesanal con una firme defensa de valores, principios y conquistas orientadas a la consecución de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la labor de los directivos, talentosos artesanos y colaboradores que integran la **CÁMARA ARTESANAL DE PICHINCHA**, domiciliada en la ciudad de Quito, con ocasión de conmemorar el **DÍA DEL ARTESANO ECUATORIANO**, homenaje que enaltece los valores ciudadanos con sentido de unidad, elevadas luchas y convicción para aportar al progreso de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Firma electrónicamente por:
ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firma electrónicamente por:
ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

Escoban Vega
Protocolo
05/10/2021
10:57